

ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 119-2018
Bogotá, Agosto 30 de 2018

Invima alerta sobre el producto:

"Productos fraudulentos y acciones contra la ilegalidad Invima - Fiscalía"

Nombre del producto:	Productos fraudulentos y acciones contra la ilegalidad Invima – Fiscalía
----------------------	---

No. Identificación interno	MA1808 – 600
----------------------------	--------------

Productos fraudulentos y acciones contra la ilegalidad Invima - Fiscalía
--

Producto de la investigación adelantada por la Fiscalía General de la Nación y el Invima, los productos listados en el [Anexo 1](#) no fueron sometidos a evaluación y aprobación por parte del Invima, para la obtención o renovación del Registro Sanitario por lo que estos productos se consideran fraudulentos y su comercialización en Colombia es ilegal.

Por tratarse de productos fraudulentos, su calidad, seguridad o eficacia no ha sido evaluada y su consumo puede representar un riesgo para la salud.

Medidas para la comunidad en general

Si está consumiendo alguno de los productos indicados anteriormente:

- Suspenda su uso, así no haya presentado eventos adversos, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- Consulte a su médico para determinar el cambio del medicamento, sin afectar su tratamiento, debido a que no es posible garantizar la efectividad y seguridad de los productos listados.
- Si ha presentado algún evento adverso asociado al uso de estos productos, repórtelo a través de la página web del Invima, en “Servicios de Información al Ciudadano” – “Peticiónes, denuncias,

quejas y reclamos” – “Denuncie aquí”, o acceda directamente a través del enlace relacionado al final de esta alerta.

d) Denuncie los lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos, a través de la página web, en la ruta indicada en el punto anterior.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar estos productos y gestione su destrucción.
2. Reporte los eventos adversos asociados al consumo de estos productos al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima.
3. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de comercializar y utilizar estos productos.
2. En el evento de encontrar existencias, gestione su destrucción e informe a la secretaría de salud.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar estos productos, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a: Invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

